

DATOS DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE	
Nombre/ Razón Social* _____	N.I.F./C.I.F.* _____
Domicilio* _____	C.P. _____
Población* _____	Provincia* _____
Teléfono _____	
AUTORIZADO O REPRESENTANTE	
Nombre/Razón Social* _____	N.I.F./C.I.F.* _____
Teléfono _____	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (completar si es diferente del domicilio del solicitante)	
Domicilio* _____	C.P. _____
Población* _____	Provincia* _____
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (rellenar solamente si se desea notificación electrónica)	
Recibirá un aviso por e-mail sobre la inclusión de la notificación en la Sede Electrónica: http://alagon.sedelectronica.es	
<input type="checkbox"/> Deseo la práctica de notificación por medios electrónicos. Aviso de notificación en el siguiente e-mail: _____	

DATOS DE LA OBRA

Emplazamiento de la obra* _____
Referencia catastral* _____
Descripción de la obra*(Dimensiones, materiales, etc.) _____ _____ _____ _____ _____

IMPORTE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL

SOLICITA bonificación tratarse por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo, a los efectos del artículo 103.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Las obras relacionadas a continuación, consideradas de especial interés o utilidad municipal, obtendrán la siguiente bonificación:

1º.- Obras de rehabilitación de edificios o construcción con el siguiente detalle:

— Obras de rehabilitación de edificios catalogados: 95 %

— Obras de rehabilitación de edificios destinados predominante de vivienda o de nueva construcción de edificios destinados predominante de vivienda con clasificación energética, según el siguiente detalle:
Clasificación energética A: 50%

— Obras de rehabilitación de edificios con antigüedad superior a veinte años y uso predominante

de vivienda: 50%.

2º.- Una bonificación del 50% a favor de construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas sujetas a algún tipo de protección Oficial, una vez obtenida la calificación definitiva de las obras.

TIPO DE TRÁMITE (Señale con una X)

- 1. Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta (de altura máxima tres metros y medio (3,5 m²) y superficie construida máxima de quince metros cuadrados (15 m²).
- 2. Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación (en retejados de cubierta los que no supongan el cambio de estructura, distribución del mismo, pendiente o materiales existentes) o demolición de los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- 3. Supresión de barreras arquitectónicas sin afección a elementos estructurales.
- 4. Renovación de instalaciones en las construcciones.
- 5. Talas de árboles que no afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos.
- 6. Cerramiento, vallado de solar y finca, de altura igual o inferior a 2,50 m.
- 7. Obra para acometida de gas con proyecto general aprobado.
- 8. Obra para acometida de electricidad con proyecto general aprobado.
- 9. Obra para acometida de agua.
- 10. Colocación de andamios.
- 11. Otras.

-En el caso de ser necesaria la colocación de ANDAMIO, indíquelo:

Sí NO

En el caso de necesitar la colocación de andamio, **deberá presentar, con carácter previo a su instalación ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Asimismo, deberá depositarse **fianza o aval bancario por importe de 500,00 €** en concepto de garantía de reposición de los elementos de urbanización que pudieran resultar afectados por las obras de acometida de gas, electricidad, telecomunicaciones, agua y otras que pudieran afectar a dichos elementos.

-En el caso de ser necesaria la OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA con contenedores y/o vallado de obra, indíquelo:

Sí NO

Indique **m²** aproximados de ocupación de la vía pública con ocasión de las obras _____

-En el caso de ser necesario el CORTE DE LA CALLE, indíquelo:

Sí NO

Indique **horas** de corte al tráfico de la vía pública con ocasión de las obras _____

DIRECCIÓN TÉCNICA

APELLIDOS/NOMBRE

TITULACIÓN/COLEGIO PROFESIONAL Nº COLEGIADO

ANTECEDENTES (Licencia, Com. Previa, dec. responsable) Nº DE EXPEDIENTE CONCEDIDO EN TRÁMITE

DECLARACIÓN JURADA SOLICITANTE

D./DÑA.

Declara bajo su exclusiva responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente (en particular y entre otras, Ordenanzas municipales, PGOU de Alagón, Ley de Urbanismo de Aragón, normativa sectorial aplicable) para realizar las obras, de conformidad a los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados, según lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto - Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que dispone de todas las autorizaciones sectoriales exigidas conforme a la normativa sectorial aplicable y de la documentación que así lo acredita.

Que se compromete a mantener dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización del acto urbanístico objeto de la presente declaración.

Que son ciertos los datos indicados en el presente documento, así como la documentación aportada para su justificación y expresamente autoriza por este acto al Ayuntamiento de Alagón a comprobar la veracidad de los citados datos.

La obra descrita se iniciará el...../...../....., hasta el día...../...../.....).

En caso de no indicar la fecha, se entenderá que la obra o actividad se iniciará a partir de la presente declaración.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Presupuesto detallado.
- Proyecto técnico cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.
- Estudio de Gestión de Residuos cuando sea exigible conforme a la legislación urbanística.
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, cuando resulte exigible de acuerdo con la legislación aplicable.
- Justificante del depósito del aval bancario o fianza por valor de 500, 00 € en caso obras de acometida de gas, electricidad, telecomunicaciones, agua y otras que pudieran afectar a elementos de urbanización.
- Documentación fotográfica.
- Otros _____

AVISO LEGAL: El Ayuntamiento de Alagón, como responsable del tratamiento le informa que sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de tramitar su solicitud. El tratamiento de sus datos está legitimado por la legislación administrativa vigente en cada momento así como por el consentimiento que Ud. nos presta mediante su firma. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose al Ayuntamiento de Alagón, Plaza de España 1, 50.630 Alagón o a través del correo: ayuntamiento@alagon.es. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en las oficinas municipales o en el área de registro del Ayuntamiento.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo.:

CONTROL PREVIO DE DOCUMENTACIÓN. (A rellenar por la Administración Municipal)

CONFORME. Documentación Completa NO CONFORME. La documentación presentada está incompleta. Faltan los siguientes documentos:

El Técnico del Área de Urbanismo,

Fdo.:

EFFECTOS Y CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

El solicitante, con la firma de la solicitud, declara haber leído y aceptado las siguientes condiciones generales:

- 1- Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas en la presente declaración. Las dimensiones y características de las obras no excederán de las comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras en contra del ordenamiento urbanístico vigente.
- 2- Las obras de acondicionamiento de viviendas o locales, de reparación o renovación de terminaciones de suelos, techos o paramentos, no podrán afectar a las distribuciones de los espacios interiores ni a los elementos estructurales.
- 3- En el caso de obras mayores, la correcta Gestión de los Residuos de construcción y/o demolición producidos en los actos que constituyen la declaración responsable, queda garantizada mediante fianza obrante en el expediente (Disposición Adicional Octava del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, Decreto-Legislativo 1/2014 de 8 de julio, del Gobierno de Aragón).
- 4- En el caso de obras menores los escombros originados por obras y derribos, así como las tierras procedentes de vaciado o movimientos de tierras, deberán ser trasladados a los vertederos específicamente destinados para tal uso. El vertido de escombros fuera de este punto se sancionará conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de la Villa de Alagón.
- 5- El promotor deberá colocar, en lugar visible desde la vía pública, el cartel informativo que se acompaña a la presente Declaración debidamente cumplimentado.
- 6- En caso de que la realización de las obras lleve aparejada la ocupación de vía pública, su autorización deberá solicitarse, estando la misma gravada con cuarenta y cinco céntimos de euro (0,45 €) diarios por metro cuadrado de ocupación.
- 7- Las obras deberán realizarse en el plazo de un año desde la fecha de la declaración; transcurrido este plazo se entienden caducadas, salvo que el interesado solicite prórroga para la ejecución de las mismas.
- 8- En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que, como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y otros espacios públicos y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- 9- El presente acto produce efectos desde el día en que se puso a disposición de esta Administración el total de la documentación exigible legalmente, pudiendo iniciar la obra desde la citada fecha, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración municipal.
- 10- El titular deberá tener siempre a disposición del Ayuntamiento copia de la declaración responsable debidamente registrada junto con el resto de documentación, facilitando el acceso a la obra a los servicios municipales para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 11- El presente acto produce efectos entre el Declarante y el Ayuntamiento. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 12- En cualquier momento los servicios municipales podrán inspeccionar la ejecución de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo a fin de comprobar que se realizan de conformidad con el contenido de la declaración responsable y en todo caso con arreglo a la legalidad y el planeamiento urbanístico aplicables.
- 13- El Alcalde podrá actuar en defensa de la legalidad conforme a lo previsto en los artículos 268 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Aragón cuando se advierta la realización de actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo sin el correspondiente título habilitante, así como cuando los actos se lleven a cabo en contra del contenido de los mismos.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. (artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

CARTEL INFORMATIVO

PROMOTOR:

FECHA PREVISTA INICIO OBRA:

FECHA PREVISTA FIN OBRA:

DESCRIPCIÓN OBRA:

EMPLAZAMIENTO: